

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que obra solicitud de entrega de depósito judicial. Sírvase proveer. Bucaramanga, 30 de noviembre de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

A través de escrito¹ reiterado vía electrónica la señora JANNYA LUCIA LEON BARRIOS, solicitó el pago del título judicial correspondiente a la cuota alimentaria a favor del menor de edad SRL, frente a lo cual una vez revisado el portal web del Banco Agrario se observa la existencia del título judicial No. 460010001663701 por la suma de \$380.000, en consecuencia, se ordena la entrega de dicho título judicial correspondiente al No. 460010001663701 por la suma de \$380.000 a la señora JANNYA LUCIA LEON BARRIOS.

Notifíquese,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **836e22410ef5710f025639e8d3261b6f52e5e9d2bd332f7f551f3fe0a0fa2963**

Documento generado en 01/12/2021 03:45:44 PM

¹ Archivos digitales No. 43 y 44

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>